



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE MARIA DE LA SALUT

13261 *Bases que regirán el XI Premi Font i Roig d'assaig 2025*

Expediente núm.: 1036/2024, en relació amb el núm. PLN/2024/10 Procedimiento: convocatoria de sesión ordinaria del Pleno de la Corporación

El Sr. Jaime Ferriol Martí, en su condición de Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Maria de la Salut,

HACE SABER:

Que, en la sesión ordinaria de día 16 de diciembre de 2024, el Pleno de la Corporación aprobó, por unanimidad de sus miembros presentes, las Bases que regirán el XI Premio Font i Roig de ensayo 2025.

De conformidad con lo que se dispone en los artículos 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 7 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, se publican las mismas.

XI PREMIO FONT I ROIG DE ENSAYO BASES 2025

El Ayuntamiento de Maria de la Salut establece, bajo la coordinación del Sr. Antoni Gelabert Mas, médico y escritor, con asesoría externa, si se precisa, y Maria Muntaner (Editorial Lleonard Muntaner), el XI Premio Font i Roig de Ensayo 2025 con el objetivo de fomentar la investigación en las ciencias humanas, sociales y científico-técnicas.

1. CATEGORÍA

El XI Premio Font i Roig de Ensayo 2025 se convoca en la modalidad de Ensayo. Se aceptarán monografías que traten la Cultura de las Islas Baleares. Una cultura entendida en mayúsculas y desde las más diversas disciplinas.

2. OBRAS

Las obras aspirantes al XI Premio Font i Roig de Ensayo 2025 tienen que ser escritas en lengua catalana y deben ser originales e inéditas. Cada autor podrá concursar con un máximo de una sola obra. La temática de las obras es libre siempre que traten algún aspecto cultural de las Illes Balears.

3. PRESENTACIÓN DE LAS OBRAS

Para poder optar al premio, los trabajos deberán tener, como máximo, una extensión de 35 folios de texto más 12 fotografías en blanco y negro reunidas en un apéndice final. Las obras deberán presentarse en formato DIN A4, mecanografiadas en espacio 1,5 y por una sola cara, en tipo Times New Roman o parecido, de cuerpo doce.

Los autores participantes deben enviar tres copias del original en formato papel y una copia en formato digital, realizada en un programa estándar, como por ejemplo Word, Open office o pdf. En la primera página se consignará el título de la obra y los datos del autor (nombre y apellidos, DNI, dirección postal, teléfono y correo electrónico).

4. ADMISIÓN DE LAS OBRAS

El plazo de admisión de las obras acabará día 25 de abril de 2025, a las 14 h. Las obras se podrán presentar en el Ayuntamiento de Maria de la Salut (Plaça des Pou, 13, 07519 Maria de la Salut), de lunes a viernes, de 9 a 14 horas. Serán admitidas las obras que se entreguen personalmente o que lleguen por correo, si la fecha de emisión no es posterior a día 25 de abril de 2025. El Ayuntamiento de Maria de la Salut entregará al autor un recibo de recepción de la obra. Una vez presentada al Premio, ninguna obra podrá ser retirada por el autor para hacer correcciones, ampliaciones o para renunciar al concurso.



5. JURADO

Se constituirá un jurado integrado por el editor y dos miembros de reconocido prestigio dentro del ámbito de la cultura de habla catalana, por el alcalde del Ayuntamiento de Maria de la Salut, como presidente del jurado, por el coordinador del premio, y por un miembro administrativo del consistorio elegido a este efecto que actuará como secretario/a del jurado, estos tres últimos integrantes del jurado con voz y sin voto. El veredicto emitido por el jurado se hará público día 24 de mayo de 2025. El jurado podrá declarar desierto el premio, pero en ningún caso podrá otorgarlo de manera compartida. El jurado podrá recomendar las publicaciones que crea oportunas de las obras finalistas. El jurado resolverá todos aquellos aspectos que no contemplen estas bases. El veredicto del jurado será inapelable.

6. DOTACIÓN ECONÓMICA Y EDICIÓN DE LAS OBRAS PREMIADAS

Se establecen los siguientes premios para el trabajo premiado:

- Obra ganadora: premio de 800 euros y publicación del trabajo premiado.

La obra premiada será editada por Lleonard Muntaner, Editor, a la colección Panorama de las Illes Balears. La dotación económica del premio irá a cuenta de los derechos de autor.

La presentación de la obra impresa se llevará a cabo, preferentemente, en el mes de septiembre de 2025.

7. CUSTODIA Y RETIRADA DE EJEMPLARES

El Ayuntamiento de Maria de la Salut pondrá esmero en la custodia de los originales mientras estén en su poder, aunque no se hará responsable de la pérdida o del deterioro de éstos. Los trabajos que no hayan sido premiados podrán ser retirados del Ayuntamiento, siempre que se presente el recibo correspondiente, hasta el 15 de julio de 2025. Transcurrido este plazo, los originales serán destruidos.

8. ACEPTACIÓN DE ESTAS BASES

La participación en el XI Premio Font i Roig de Ensayo 2025 supone la total aceptación de estas bases.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

Maria de la Salut, 19 de diciembre de 2024

(El alcalde

Jaime ferriol Martí)